

ANEXO III

VALORACIÓN MÁXIMA POR TODOS LOS APARTADOS - 15 PUNTOS -

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
APARTADO 1.- Trayectoria profesional *	MÁXIMO 5	
1.1 Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera de los Cuerpos correspondientes a alguno de los niveles educativos que imparta el Centro, que supere los cinco años	1	Certificación al respecto.
1.2 Por la evaluación positiva en el ejercicio de la función docente	0,5	Certificación al respecto.
APARTADO 2.- Experiencia en cargos directivos *	MÁXIMO 6	
2.1 Por cada año de servicio como Director de un centro público Mismo nivel educativo y régimen	1	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración del cargo.
Distinto nivel educativo y/o régimen	0,5	
2.2 Por cada año de servicio como Jefe de Estudios, Secretario y asimilados en centros públicos Mismo nivel educativo y régimen	0,5	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración del cargo.
Distinto nivel educativo y/o régimen	0,25	
2.3 Por cada año de servicio desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino 26 o superior	0,5	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración del cargo, si no se ha presentado para su participación en alguno de los concursos de traslados convocados por esta Consejería.
2.4 Por cada año de servicio como responsable de otros órganos directivos o de coordinación pedagógica en centros públicos Mismo nivel educativo y régimen	0,25	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración del cargo, si no se ha presentado para su participación en alguno de los concursos de traslados convocados por esta Consejería.
Distinto nivel educativo y/o régimen	0,125	
APARTADO 3.- Otras titulaciones	MÁXIMO 2	
Se valorarán únicamente las titulaciones oficiales universitarias o de régimen especial, y en todo caso diferentes de las necesarias para obtener la titulación alegada para el ingreso en el Cuerpo de la Función Pública docente desde el que se participa.		
3.1 Por cada titulación universitaria de primer ciclo, grado medio en Música o Danza, o equivalente	0,5	Acreditación: en cada caso, fotocopia del título oficial respectivo, incluido el título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se participa, o de los certificados del abono de los derechos de expedición. En el caso de estudios correspondientes a primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acredite la superación de los mismos, siempre que no los hayan presentado para su participación en alguno de los concursos de traslados convocados por esta Consejería.
3.2 Por cada titulación universitaria de segundo ciclo, grado superior en Música o Danza, o equivalente	0,5	
3.3 Por cada doctorado	1	
3.4 Por cada Certificado de Aptitud de Escuelas Oficiales de Idiomas En el caso de las Escuelas Oficiales de Idiomas, el Certificado de Aptitud engloba los ciclos elemental y superior.	0,5	
APARTADO 4.- Otros méritos	MÁXIMO 2	
4.1 Por cursos superados o impartidos relacionados con aspectos de la función directiva, anotados en el registro de formación de la Comunidad de Madrid. Por cada crédito o ponencia.....	0,1	Certificación del curso, en la que conste el número de créditos de que consta; en caso de que venga expresado en horas, se baremará un crédito por cada 10 horas. A los efectos de la baremación de este apartado se acumularán todas las horas de los cursos superados acreditados.
4.2 Participación en proyectos de innovación educativa o de gestión de calidad educativa. Por proyecto y año	0,5	Certificación del responsable del proyecto.

* Los participantes pueden optar por acogerse a la documentación que obra en poder de la Administración o presentarla nuevamente.